



PACK ESPECIAL FIN DE AÑO

Recibe en casa gratis las 4 revistas Cuadernos 2014 de eldiario.es



Hazte socio. Hazte socia



In

Siete cosas que no encontrarás en el

CIDAD -

EL FIN DE AÑO

Recibe en casa gratis las 4 revistas

Portal de Transparencia

- ▶ El Gobierno lanza este miércoles la web en la que centralizará toda la información pública a la que le obliga la Ley de transparencia
- ▶ Los ciudadanos podrán solicitar datos que no figuren en esa página previo registro mediante el DNI

Irene Castro [Seguir a @irecr](#)

09/12/2014 - 21:36h



1861



Twitter [783](#)

Captura de pantalla del Portal de Transparencia.

El Gobierno dará a conocer este miércoles unos 530.000 datos de información a través del Portal de

[MÁS INFO](#)

Cuadernos 2014 de eldiario.es



Hazte socio. Hazte socia

[eldiario.es](#)
Periodismo a pesar de todo

- PUBLICIDAD -

- PUBLICIDAD -

JORGE ES EL MEJOR SACANDO UN ELEFANTE DE UN PAPEL



Boletín de eldiario.es

Transparencia. Esos registros, que constituyen unos 50 gigas de documentación, son los que la ley obliga a hacer públicos. El Ministerio de Transparencia ha gastado 300.000 euros en esta web, que aportará nueva información y que centralizará otra mucha que ya se conocía y que estaba dispersa. Pero hay al menos siete detalles que no encontrarás:

1. Información anterior a 2014. Toda la información disponible en ese portal será relativa al año 2014. El Gobierno ha determinado este año como punto de partida para la publicación de documentos. Podría haber fijado la fecha del día en que sale a la luz el portal u otra cualquiera. Los datos públicos que un ciudadano quiera conocer (por ejemplo, cuánto cobró Alfredo Pérez Rubalcaba como vicepresidente del Gobierno) tendrá que pedirlos por vía electrónica, para lo que deberá registrarse y enviar una solicitud. El ministerio en cuestión dispondrá del plazo de un mes para responder.

2. Datos de las comunidades autónomas y las corporaciones locales. El Gobierno se compromete en la ley a publicar las subvenciones, presupuestos, salarios de altos cargos, contratos, etc., correspondientes a la Administración General del Estado. Las comunidades autónomas y las corporaciones locales tendrán que desarrollar sus propios mecanismos para dar a conocer esos mismos datos. El plazo que tienen es de dos años frente a los doce meses con los que contó el Gobierno desde la aprobación de la Ley de transparencia.

3. Informes a los anteproyectos de ley antes de convertirse en proyectos. Los informes perceptivos que elaboran las instituciones, como el Consejo Fiscal, el Consejo de Estado o el Consejo General del Poder Judicial, sobre los

► El Gobierno se prepara para un aluvión de peticiones en el Portal de la Transparencia

► Portal de Transparencia: incógnitas y opacidad a tres semanas del estreno

► **ETIQUETAS:** transparencia, ley de transparencia, Portal de Transparencia

Recibe una selección de lo mejor en información y análisis.

Correo electrónico

Date de alta

- PUBLICIDAD -

Si quieres leemos
sin publicidad y
apoyar un proyecto
independiente

LO +

Leído

Comentado



'La canción del pueblo' irrumpe en el debate de la ley de seguridad en el Congreso

[eldiario.es](#)



TVE despide de golpe a medio equipo de Mariló Montero

anteproyectos de ley que aprueba el Consejo de Ministros se publicarán una vez que esa norma haya sido aprobada como proyecto. En ese momento se publicarán esos textos y la redacción final de la legislación.

4. Valor catastral de los bienes inmuebles del Estado. El Estado desconocía hasta hace poco de cuántos bienes inmuebles disponía. Ahora lo sabe y ha elaborado un listado que será público. Pero solo se conocerá la localización de esas sedes o solares y a qué departamento pertenecen, pero no su valor catastral, es decir, cuánto valen. Fuentes de Presidencia precisan que ese dato será fácilmente obtenible una vez que se conozcan los demás detalles.

5. Informe que aprueba las puertas giratorias. Por primera vez podremos saber qué altos cargos acaban en empresas privadas tras su salida del sector público. Se publicará el nombre, el puesto que deja y el trabajo al que se va. No obstante, el informe que autoriza ese salto a la esfera privada no aparecerá en la web, aunque fuentes de Presidencia señalan que el ciudadano al que le interese lo podrá solicitar.

6. Información que se deba elaborar para el ciudadano que la demande. El Estado ha creado una maquinaria para dar respuesta a las solicitudes de información de los ciudadanos: las llamadas unidades de transparencia integradas por ciudadanos que se encargarán de recibir las preguntas y tramitarlas a través de los organismos implicados.

Sin embargo, la Administración solo dará aquellos datos que tenga registrados, no los que deba elaborar ad hoc para la petición. "Uno de los problemas que nos encontramos es que se da la respuesta 'No disponemos de esa información', y eso es intolerable", explica Victoria Anderica, [de Access Info Europe](#), que advierte que lo importante es dónde se establece el "límite" de la información de la que el Estado dispone y la que no.



Raúl Rejón



El PP aprueba en el Congreso el recorte de libertades

Carmen Moraga



Las acusaciones del caso Bárcenas denuncian maniobras para apartar al juez Ruz

EFE - Madrid



ZONA CRÍTICA

No importa quién mandó el SMS del 13-M

Juan Luis Sánchez



La exmujer de Rato cobra 173.183 euros de Paradores con la empresa pública ahogada en pérdidas

Antonio M. Vélez



Abogacía del Estado se salta la ley y usa parados 'voluntarios' en contra de la doctrina del Supremo

Ana Requena Aguilar



ZONA CRÍTICA

Pablo Iglesias está de

7. Borradores o informes internos. La Ley de transparencia establece una serie de documentos que no se facilitarán bajo ninguna circunstancia. El artículo 18 señala como causas de inadmisión de solicitud aquellas peticiones referidas "a información que tenga carácter auxiliar o de apoyo como la contenida en notas, borradores, opiniones, resúmenes, comunicaciones e informes internos o entre órganos o entidades administrativas". "Es muy grave porque no hay una definición jurídica" para estos casos, explica Anderica.

Solicitudes previo registro con DNI

Los datos que no figuren en la página podrán ser solicitados por los ciudadanos al departamento correspondiente, que contará con un equipo de unos tres funcionarios encargado de gestionar esas peticiones y dar traslado al organismo aludido para que dé la respuesta, que se transmitirá en el plazo de un mes.

Para llevar a cabo las solicitudes de información, será necesario registrarse con el DNI electrónico o un certificado digital que lo acredite. Otra opción es utilizar el sistema Clave (en el que tras aportar tus datos personales te envían por SMS una contraseña).

El Gobierno justifica esta medida en que se trata "de un procedimiento administrativo como otro cualquiera" y en que el peticionario puede, gracias a ese registro, entrar en la web y comprobar cómo marcha el procedimiento.

El Consejo General del Poder Judicial no obliga a dar el número del DNI, ya que entiende que el acceso a la información es un "derecho fundamental". Access Info Europe considera que sería suficiente con consignar una



enhorabuena
Guillermo López García

Vídeo



Nuestros 10.000 socios y socias son la mejor garantía para nuestra independencia. Imagina qué conseguiremos si somos muchos más.

Shopping

	
.47 € :lectroprecio.c ...	-30 % 28 € Brazilian ...
Ver	Ver

con **Ciao!**

dirección de correo electrónico a la que transmitir los datos solicitados.



1861



Twitter 783



16

Menéalo

MÁS EN EL DIARIO.ES



Monago, cada día más perdido



Señalan que Cospedal ha llegado a cobrar hasta cinco...



'Ganemos la Región de Murcia' se estrella con 'Podemos...



Podemos responde que Telecinco rechazó una entrevista con...

TAMBIÉN EN LA RED



Los regalos navideños más caros de los famosos: a Salma... (Telemundo)



Obama propone a Ashton Carter como nuevo secretario de... (El Diario)



Riquísima cena en 30 minutos (ListoYServido)



Espectacular concierto de Juan Magan (Terra)

recomendado por

- PUBLICIDAD -

CIUTAT MORTA

EL DOCUMENTAL DEL AÑO YA ONLINE EN **filmin**



eldiario.es



A 207 918 personas les gusta eldiario.es.



Plug-in social de Facebook

- PUBLICIDAD -


movistar

Fusión TV Para todos

2 GB




Aitona Cabreado




otro lavado de cara chapucero a la española traga y calla los datos no estan expuestos los ...

Mjs



Nada de nada, viniendo del PP que es antagónico a la transparencia, imaginable.

andin




Pues muy fácil. ¿ Cuantos edificios se han construido en los últimos años en zonas inundables ...

MÁS INFORMACIÓN EN VÍDEOS

Videos relacionados con el artículo : Ley de Transparencia



 en curso

Ley de Transparencia

ÚLTIMA HORA

Finaliza la tercera fase de reorganización de inmuebles del Gobierno, con un ahorro de 164.000 euros anuales

El PP reitera al presidente de la Diputación de León que devuelva las actas de concejal y diputado

El número de concursos baja el 21,6 % y se sitúa en cifras de 2011

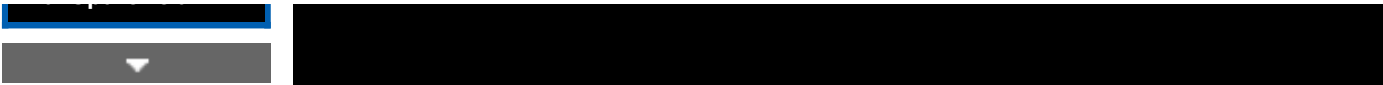
Investigan la muerte de un recién nacido hallado en una casa en Atarfe (Granada)

Presidente de Cepyme arremete contra la CEOE por su tibieza y no estar a la altura frente al independentismo catalán

Las demandas por despido bajan un 18,3 % y se sitúan a niveles de 2010

[Más noticias](#)

- PUBLICIDAD -



COMENTAR

[Normas de uso](#) [Registrarse/Hacerse Socio](#)

Enviar Comentario

COMENTARIOS

Ordenar por: [Relevancia](#) | [Fecha](#)



#2 Aitona Cabreado | 10/12/2014 - 10:43h

otro lavado de cara chapucero a la española traga y calla los datos no estan expuestos los tienes que solicitar y seguro que en funcion de quien seas como tienen un mes que se lo han puesto ellos mismos los resultados despues de filtrados y enviados te encontraras mas confuso democracia a la española (tu pregunta que yo contesto lo que quiero) traga y calla.



← Responder | Moderar comentario



#3 JMEsteve | 10/12/2014 - 11:58h

Necesito Trabajo



1,892 Trabajos En Tu Area Local. Sueldos Desde \$18+ La Hora



- PUBLICIDAD -

LA ACTUALIDAD DEL MAÑANA
Telecinco emite por error ocho segundos de un documental.



Tampoco se dice nada de la responsabilidad sobre la veracidad de los datos reportados. Si se descubre que un dato era erróneo (o falso), que castigo se aplica al que lo ha facilitado? Si este precepto, el resto es pura pantomima.

 **Responder** | Moderar comentario



#4 ngam | 10/12/2014 - 13:29h

Creo que en este artículo falta algo básico: el enlace al portal de transparencia (<http://transparencia.gob.es/>) ;)

 **Responder** | Moderar comentario



#6 Kijote | 10/12/2014 - 14:52h

Que los peperos hablen de transparencia es como imaginarse al Papa bailando techno en una rave con un porro en la boca. La solución se define con una sola palabra: responsabilidad. Cuando la ley responsabilice a los irresponsables políticos de sus irresponsable gestión y por sus delitos se les ajusticie como a cualquier ciudadano que delinque, entonces se podrá hablar de transparencia y democracia. Y cuando se deje de acosar a los jueces como lo hacen los Patriotas a por la Pasta, es decir los peperos bandoleros de lo público.

 **Responder** | Moderar comentario



#5 Pepinus | 10/12/2014 - 13:36h

Es todo tan transparente que acabamos no viendo nada.

 **Responder** | Moderar comentario



 **#10 andin | 10/12/2014 - 21:43h** Socio



#1 Pues muy fácil.

¿ Cuantos edificios se han construido en los últimos años en zonas inundables en mi pueblo?

Los datos originales para saber eso ya están disponibles en los portales de las confederaciones hidrográficas y el catastro para su descarga y posterior análisis en programas de tratamiento de información geográfica.

Serviría para comprobar si la información que nos dan es cierta, porque es verificable de cualquier estudiante de ingeniería de caminos.

Responder | Moderar comentario



#7 Mjs | 10/12/2014 - 14:52h

Nada de nada, viniendo del PP que es antagónico a la transparencia, imaginable.



Responder | Moderar comentario



#8 Discrepo | 10/12/2014 - 15:11h

Lo más reseñable en Transparencia se produce hoy a las 17:00 en www.rivasciudad.es. Un ayuntamiento abre una comisión de investigación dándole el poder a la oposición y retransmitiéndola por internet.

Responder | Moderar comentario



#9 Zorba | 10/12/2014 - 20:56h

Otra tomadura de pelo. Tiene que haber un organismo independiente que actualice la información para que sea veraz y además está muy coja y no va mejorar.

Responder | Moderar comentario





#1 **jregojo** | 09/12/2014 - 23:08h

¿Qué info vas a pedir para estrenar la Ley de Transparencia?
<http://joseluisregajo.blogspot.com.es/2014/12/que-info-vas-pedir-para-estrenar-la-ley.html>



← Responder | Moderar comentario



CIUTAT MORTA

EL DOCUMENTAL
DEL AÑO YA ONLINE EN **filmin**



SOBRE eldiario.es

[QUÉ ES eldiario.es](#)

[EL EQUIPO](#)

[DEFENSOR DE LA COMUNIDAD](#)

[FAQ](#)

[VIVIMOS EN REDES](#)



COLABORA

Nuestra independencia depende de ti. Necesitamos tu apoyo económico para poder hacer un periodismo riguroso y con valores sociales.



HAZTE SOCIO
HAZTE SOCIA
DE eldiario.es

[MÁS INFO](#)

[CREATIVE COMMONS](#)

[AVISO LEGAL Y CONDICIONES DE USO](#)

[CONTACTO](#)